

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**9792** Orden ESS/1612/2012, de 29 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden TAS/4007/2007, de 11 de diciembre.

Por Orden TIN/2235/2008, de 10 de julio (BOE de 30 julio), se resuelve el concurso de traslados convocado por Orden TAS/4007/2007, de 11 de diciembre, para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contra la Orden TIN/2235/2008, de 10 de julio, interpuso demanda don Carlos Moncada del Campo, por considerar que debería ser admitida su solicitud de participación en el concurso convocado por Orden TAS/4007/2007 y solicita asimismo su inclusión en las listas de las que fue excluido.

Por sentencia firme de 10 de febrero de 2011, el Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla dispone en su fallo judicial el siguiente pronunciamiento: «Declarar el derecho del demandante don Carlos Manuel Moncada del Campo a ser incluido en el concurso de traslados ofertado en Orden TAS 4007/2007 por el Ministerio de Trabajo e Inmigración con todos los efectos inherentes a tal pronunciamiento.»

Reunido el órgano gestor encargado de la valoración de méritos con fecha 13 de junio de 2012, para dar cumplimiento a la sentencia, se procede a la valoración de los méritos del trabajador para el puesto 412. La valoración implica la adjudicación del puesto a don Carlos Manuel Moncada del Campo.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada sentencia acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo con número de orden 412, Titulado Medio de Actividades Específicas, con código 5002696, en el Hogar de la Tercera Edad de Melilla (IMSERSO), a don Carlos Moncada del Campo.

Segundo.

La incorporación al puesto adjudicado se realizará de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la Orden TAS/4007/2007, de 11 de diciembre, por la que se convocó el concurso de traslados.

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social previa reclamación ante el titular de este Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 2012.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Recursos Humanos, Ignacio Gutiérrez Llano.